



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3978/2009.

ZAPALLAR, 02 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3329/2009, de fecha 11 de Septiembre de 2009, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas, Presupuesto Oficial y demás antecedentes de la propuesta pública N°21/2009, denominada "Servicio de Limpieza de Playas en la Comuna y/o la Adquisición de Maquina Limpiaplaya y Tractor de arrastre para la comuna de Zapallar".
- Acta de apertura técnica, de fecha 02 de Octubre de 2009, ID: 5325-32-LP09 Propuesta Pública N°21 denominada "Servicio de Limpieza de Playas en la Comuna y/o la Adquisición de Maquina Limpiaplaya y Tractor de arrastre para la comuna de Zapallar".
- Acta de apertura económica, de fecha 02 de Octubre de 2009, ID: 5325-32-LP09 Propuesta Pública denominada "Servicio de Limpieza de Playas en la Comuna y/o la Adquisición de Maquina Limpiaplaya y Tractor de arrastre para la comuna de Zapallar".
- Acta de adjudicación, de fecha 09 de Octubre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 21 "Servicio de Limpieza de Playas en la Comuna y/o la Adquisición de Maquina Limpiaplaya y Tractor de arrastre para la comuna de Zapallar", por un valor total de \$ 48.778.100.- (cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho mil cien pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
- Certificado Secretario Municipal, de fecha 09 de Octubre de 2009, en que consta acuerdo N°63, del Honorable Concejo Municipal acordado en Sesión Extraordinaria N°1, de fecha 09 de Octubre de 2009.
- Decreto de Alcaldía N° 3749/2009, de fecha 09 de Octubre de 2009, que Adjudica la Propuesta Pública N°21 "Servicio de Limpieza de Playas en la comuna y/o la Adquisición de Maquina Limpiaplaya y Tractor de arrastre para la comuna de Zapallar" al proponente **TELEMET SUDAMERICA S.A. CÍA. LTDA.**, por un valor total de \$48.778.100 (cuarenta y ocho millones setecientos setenta y ocho mil cien pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
- Registro de Instrumentos Públicos Adquisición Limpiaplaya entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y **TELEMET SUDAMERICA S.A. Y COMPAÑÍA LIMITADA.**, de fecha 30 de Octubre de 2009.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de "Adquisición de Limpiaplayas y Tractor de Arrastre, para la comuna de Zapallar" suscrito con fecha 30 de Octubre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa **TELEMET SUDAMERICA S.A. Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT.: 96.889.820-5, Representada legalmente por don **CRISTIAN ELGUETA YUNGE**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos Calle _____

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza de playas de la comuna de Zapallar y/o la adquisición de una máquina para limpieza de playa y tractor de arrastre



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

para la limpieza de las diferentes playas de la Comuna, según los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al contratista TELEMET SUDAMERICA S.A. Y COMPAÑIA LIMITADA, la suma de \$48.778.100 (cuarenta y ocho millones setecientos setenta y ocho mil cien pesos) IVA incluido

3º El plazo del contrato corresponde al plazo ofertado por el contratista, el cual será de sesenta días corridos. Dentro de este plazo el contratista deberá ejecutar la totalidad de la gestión contratada.

La Unidad Técnica será el Departamento de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

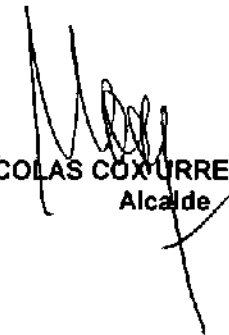
4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria:

- 215.22.08.999.011 "Servicio de limpieza playas de la comuna".
- 215.29.03 "Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

 
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

 
NICOLAS COXURREJOLA
 Alcalde

C/SECPILA 2009/ Contrato TELEMET

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- SECPILA
- 3- ASESORIA JURIDICA
- 4- Depto. Aseo y Ornato
- 5- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

REC/ CTL/ RSE/ KCG / G. CID / JBN / csc.

